

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.312/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Leonardo MENDEZ en su carácter de Consejero de la Agrupación "La Marea Estudiantil";

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la actividad "Festival de la Memoria", el día 23 de marzo de 2013 en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, quien manifiesta que en la fecha indicada no hay actividades previstas, pudiendo ocupar dichas instalaciones a partir de las 18:00 hs del día 23 de marzo y hasta las 08:00 del día posterior;

QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Leonardo MENDEZ en su carácter de Consejero de la Agrupación "La Marea Estudiantil" a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I – inciso 3.-

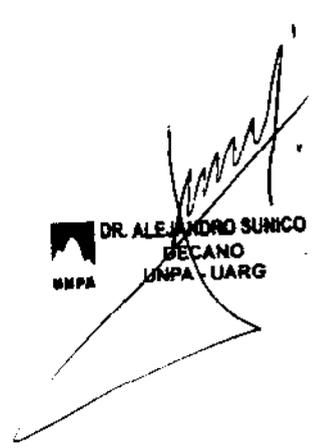
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º, no se autorizará la actividad requerida.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.-

DISPOSICION

N° 087




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG